

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

9098 *Resolución de 29 de julio de 2015, de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2014 y el informe de auditoría.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, así como en la Resolución de 28 de mayo de 2012, en su punto primero y en la disposición adicional primera de la Resolución de 3 de junio de 2013, ambas de la Intervención General de la Administración del Estado, por las que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el Boletín Oficial del Estado por las entidades a las que les sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, aprobada por la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, cuyo presupuesto de gastos tenga carácter limitativo, se hacen públicos el resumen de las cuentas anuales del ejercicio 2014 de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios así como el informe de auditoría relativo a las mismas.

Las cuentas anuales completas están disponibles en la página web de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (<http://www.aemps.gob.es>).

Madrid, 29 de julio de 2015.–La Directora de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, Belén Crespo Sánchez-Eznarriaga.

I. Balance

EJERCICIO 2014

26401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

(euros)

| Nº Cuentas | ACTIVO | Notas en Memoria | E.J. N | E.J. N - 1 | Nº Cuentas | PASIVO | Notas en Memoria | E.J. N | E.J. N - 1 |
|--|--------|------------------|---------------|---------------|------------------------|---|------------------|----------------|----------------|
| A) Activo no corriente | | | 14.746.740,07 | 14.550.509,92 | | A) Patrimonio neto | | 353.684.320,98 | 323.335.713,32 |
| I. Inmovilizado intangible | | | 8.672.588,36 | 8.776.920,37 | 100 | I. Patrimonio aportado | | 154.523,53 | 154.523,53 |
| 1. Inversión en investigación y desarrollo | | | 0,00 | 0,00 | | II. Patrimonio generado | | 353.529.797,44 | 323.181.189,78 |
| 203 (2803) | | | 0,00 | 0,00 | 120 | 1. Resultados de ejercicios anteriores | | 323.181.189,78 | 298.550.561,21 |
| 206 (2806) | | | 0,00 | 0,00 | 129 | 2. Resultados de ejercicio | | 30.348.607,66 | 24.630.628,57 |
| 207 (2807) | | | 7.331.001,80 | 7.244.933,77 | 11 | 3. Reservas | | 0,00 | 0,00 |
| 208, 209 (2808) | | | 1.308.238,02 | 1.481.986,60 | | III. Ajustes por cambio de valor | | 0,00 | 0,00 |
| 2906) | | | 33.348,54 | 50.000,00 | 136 | 1. Inmovilizado no financiero | | 0,00 | 0,00 |
| 207 (2807) | | | 1.308.238,02 | 1.481.986,60 | 133 | 2. Activos financieros disponibles para la venta | | 0,00 | 0,00 |
| 2907) | | | 33.348,54 | 50.000,00 | 134 | 3. Operaciones de cobertura | | 0,00 | 0,00 |
| 208, 209 (2808) | | | 6.074.151,71 | 5.773.589,55 | 130, 131, 132 | IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados | | 0,01 | 0,01 |
| 2909) | | | 0,00 | 0,00 | | B) Pasivo no corriente | | 0,00 | 0,00 |
| 210 (2810) | | | 0,00 | 0,00 | 14 | I. Provisiones a largo plazo | | 0,00 | 0,00 |
| 2910) (2990) | | | 0,00 | 0,00 | | II. Deudas a largo plazo | | 0,00 | 0,00 |
| 211 (2811) | | | 0,00 | 0,00 | 15 | 1. Obligaciones y otros valores negociables | | 0,00 | 0,00 |
| 2911) (2991) | | | 0,00 | 0,00 | 170, 177 | 2. Deudas con entidades de crédito | | 0,00 | 0,00 |
| 212 (2812) | | | 0,00 | 0,00 | 176 | 3. Derivados financieros | | 0,00 | 0,00 |
| 2912) (2992) | | | 49.282,98 | 49.282,98 | 171, 172, 173, 178, 18 | 4. Otras deudas | | 0,00 | 0,00 |
| 213 (2813) | | | 6.024.868,73 | 5.724.306,57 | | | | | |
| 2913) (2993) | | | 0,00 | 0,00 | | | | | |
| 214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814) (2815), (2816) (2817), (2818) (2819), (2914) (2915), (2916) (2917), (2918) (2919), (2995) | | | 0,00 | 0,00 | | | | | |
| 2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 2390) | | | 0,00 | 0,00 | | | | | |
| 220 (2820) | | | 0,00 | 0,00 | | | | | |
| 221 (2821) | | | 0,00 | 0,00 | | | | | |
| 2921) | | | 0,00 | 0,00 | | | | | |
| 2301, 2311, 2391) | | | 0,00 | 0,00 | | | | | |

I. Balance
EJERCICIO 2014

26401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

(euros)

| Nº Cuentas | ACTIVO | Notas en Memoria | E.J. N | E.J. N - 1 | Nº Cuentas | PASIVO | Notas en Memoria | E.J. N | E.J. N - 1 |
|---|--|------------------|----------------|----------------|------------------------------------|---|------------------|---------------|---------------|
| 2400 (2930) | IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas | | 0,00 | | 174 | 5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo | | 0,00 | |
| 2401, 2402, 2403 (248) | 1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público | | 0,00 | | 16 | III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo | | 0,00 | |
| 241, 242, 245, (294) (295) | 2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles | | 0,00 | | 58 | C) Pasivo Corriente | | 17.457.497,06 | 14.818.886,74 |
| 246, 247 | 3. Créditos y valores representativos de deuda | | 0,00 | | | I. Provisiones a corto plazo | | 600.000,00 | 904.048,00 |
| 250, (259) (296) | 4. Otras inversiones | | 0,00 | | 50 | II. Deudas a corto plazo | | 473.599,31 | 291.064,27 |
| 251, 252, 254, 256, 257 (297) | V. Inversiones financieras a largo plazo | | 0,00 | | 520, 527 | 1. Obligaciones y otros valores negociables | | 0,00 | |
| (298) | 1. Inversiones financieras en patrimonio | | 0,00 | | 526 | 2. Deuda con entidades de crédito | | 0,00 | |
| 253 | 2. Crédito y valores representativos de deuda | | 0,00 | | 4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561 | 3. Derivados financieros | | 0,00 | |
| 258, 26 | 3. Derivados financieros | | 0,00 | | 524 | 4. Otras deudas | | 473.599,31 | 291.064,27 |
| 2521 (2981) | 4. Otras inversiones financieras | | 0,00 | | 4002, 51 | 5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo | | 0,00 | |
| 38 (398) | VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo | | 356.395.077,97 | 323.604.090,14 | 4000, 401, 405, 406 | III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo | | 0,00 | |
| 30, 35, (390) (395) | B) Activo corriente | | 0,00 | | 554, 559, 5586 | IV. Acreedores y otras cuentas a pagar | | 16.383.897,75 | 13.623.774,47 |
| 31, 32, 33, 34, 36, (391) (392) (393) (394) (396) | 1. Activos en estado de venta | | 0,00 | | 47 | 1. Acreedores por operaciones de gestión | | 240.853,40 | 818.340,55 |
| | 2. Existencias | | 0,00 | | 452, 453, 456 | 2. Otras cuentas a pagar | | 15.603.691,38 | 12.281.157,48 |
| | 3. Activos constituidos o adquiridos para otras entidades | | 0,00 | | 485, 568 | 3. Administraciones públicas | | 539.352,97 | 524.276,44 |
| 4300, 431, 435, 436, 4430 (4900) | 2. Mercaderías y productos terminados | | 0,00 | | | 4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos | | 0,00 | |
| | 3. Aprovisionamientos y otros | | 0,00 | | | V. Ajustes por periodificación | | 0,00 | |
| | III. Deudores y otras cuentas a cobrar | | 97.502,18 | 10.577.132,41 | | | | | |
| | 1. Deudores por operaciones de gestión | | 81.679,66 | | | | | | |

I. Balance
EJERCICIO 2014

26401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

(euros)

| Nº Cuentas | ACTIVO | Notas en Memoria | E.J. N | E.J. N - 1 | Nº Cuentas | PASIVO | Notas en Memoria | E.J. N | E.J. N - 1 |
|---|--|------------------|----------------|----------------|------------|---|------------------|----------------|----------------|
| 4301, 4431, 440, 441, 442, 445, 446, 447, 449, (4901), 550, 555, 5580, 5581, 5584, 5585 | 2. Otras cuentas a cobrar | | 15.822,52 | 10.577.132,41 | | | | | |
| 47 | 3. Administraciones públicas | | 0,00 | | | | | | |
| 450, 455, 456 | 4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos | | 0,00 | | | | | | |
| | IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas | | 0,00 | | | | | | |
| 530, (539) (593) | 1. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles | | 0,00 | | | | | | |
| 4302, 4432, (4902), 531, 532, 535, (594), (695) | 2. Créditos y valores representativos de deuda | | 0,00 | | | | | | |
| 536, 537, 538 | 3. Otras inversiones | | 0,00 | | | | | | |
| | V. Inversiones financieras a corto plazo | | 28.263,01 | 39.553,33 | | | | | |
| 540 (549) (596) | 1. Inversiones financieras en patrimonio | | 0,00 | | | | | | |
| 4303, 4433, (4903), 541, 542, 544, 546, 547 (597) (598) | 2. Créditos y valores representativos de deuda | | 28.263,01 | 39.553,33 | | | | | |
| 543 | 3. Derivados financieros | | 0,00 | | | | | | |
| 545, 548, 565, 566 | 4. Otras inversiones financieras | | 0,00 | | | | | | |
| 480, 567 | VI. Ajustes por periodificación | | 0,00 | | | | | | |
| | VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | | 356.269.312,78 | 312.987.404,40 | | | | | |
| 577 | 1. Otros activos líquidos equivalentes | | 0,00 | | | | | | |
| 556, 570, 571, 573, 575, 576 | 2. Tesorería | | 356.269.312,78 | 312.987.404,40 | | | | | |
| | TOTAL ACTIVO (A+B) | | 371.141.818,04 | 338.154.600,06 | | TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A +B+C) | | 371.141.818,04 | 338.154.600,06 |

II. Cuenta de resultado económico patrimonial

EJERCICIO 2014

26401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

(euros)

| Nº Cuentas | DESCRIPCIÓN | Notas en Memoria | EJ. N | EJ. N - 1 |
|---|---|------------------|----------------|----------------|
| 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 73 | 1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales | | 60.993.617,97 | 52.475.192,73 |
| 740, 742 | a) Impuestos | | 0,00 | |
| 744 | b) Tasas | | 60.993.617,97 | 52.475.192,73 |
| 729 | c) Otros ingresos tributarios | | 0,00 | |
| | d) Cotizaciones sociales | | 0,00 | |
| 751 | 2. Transferencias y subvenciones recibidas | | 11.569,62 | 14.790,37 |
| 750 | a) Del ejercicio | | 11.569,62 | 14.790,37 |
| 752 | a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio | | 11.569,62 | 14.790,37 |
| 7530 | a.2) transferencias | | 0,00 | |
| 754 | a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial | | 0,00 | |
| | b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero | | 0,00 | |
| | c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras | | 0,00 | |
| 700, 701, 702, 703, 704, (706), (708), (709) | 3. Ventas netas y prestaciones de servicios | | 56.233,48 | 86.792,24 |
| 741, 705 | a) Ventas netas | | 56.233,48 | 86.792,24 |
| 707 | b) Prestación de servicios | | 0,00 | |
| 71*, 7930, 7937, (6930), (6937) | c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades deterioro de valor | | 0,00 | |
| 780, 781, 782, 783 | 4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y de valor | | 0,00 | |
| 776, 777 | 5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado | | 0,00 | |
| 795 | 6. Otros ingresos de gestión ordinaria | | 5.995.464,18 | 6.382.262,86 |
| | 7. Excesos de provisiones | | 904.048,00 | 2.117.094,02 |
| (640), (641) | A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7) | | 67.960.933,25 | 61.076.132,22 |
| (642), (643), (644), (645) | 8. Gastos de personal | | -19.156.215,44 | -18.630.277,33 |
| (65) | a) Sueldos, salarios y asimilados | | -15.631.718,57 | -15.431.073,03 |
| | b) Cargas sociales | | -3.524.496,87 | -3.199.204,30 |
| | 9. Transferencias y subvenciones concedidas | | -733.357,97 | -655.032,25 |

II. Cuenta de resultado económico patrimonial

EJERCICIO 2014

26401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

(euros)

| Nº Cuentas | DESCRIPCIÓN | Notas en Memoria | EJ. N | EJ. N - 1 |
|---|---|------------------|----------------|----------------|
| 10. Aprovisionamientos | | | 0,00 | |
| (600), (601), (602), (605), (607), 606, 608, 609, 61* | a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos | | 0,00 | |
| (6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933 | b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos | | -14.697.508,90 | -14.301.921,73 |
| (62) | 11. Otros gastos de gestión ordinaria | | -14.677.755,70 | -14.294.432,61 |
| (63) | a) Suministros y otros servicios exteriores | | -19.753,20 | -7.489,12 |
| (676) | b) Tributos | | 0,00 | |
| (68) | c) Otros | | -3.114.102,84 | -2.952.334,94 |
| | 12. Amortización del inmovilizado | | -37.701.185,15 | -36.539.566,25 |
| | B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12) | | 30.259.748,10 | 24.536.565,97 |
| | I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B) | | -195,88 | |
| (690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 799, 7938 | 13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta | | 0,00 | |
| 770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674) | a) Deterioro de valor | | -195,88 | |
| 7531 | b) Bajas y enajenaciones | | | |
| 773, 778 (678) | c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero | | 0,00 | |
| | 14. Otras partidas no ordinarias | | 126.543,59 | |
| | a) Ingresos | | 126.543,59 | |
| | b) Gastos | | 0,00 | |
| | II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14) | | 30.386.095,81 | 24.536.565,97 |
| | 15. Ingresos financieros | | 5.125,83 | 3.793,92 |
| 7630 | a) De participaciones en instrumentos de patrimonio | | 0,00 | |
| 760 | a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas | | 0,00 | |
| | a.2) En otras entidades | | 0,00 | |
| | b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado | | 5.125,83 | 3.793,92 |

II. Cuenta de resultado económico patrimonial

EJERCICIO 2014

26401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

(euros)

| Nº Cuentas | DESCRIPCIÓN | Notas en Memoria | EJ. N | EJ. N - 1 |
|--|--|------------------|---------------|---------------|
| 7631, 7632 | b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas | | 0,00 | |
| 761, 762, 769, 76454, (66454) | b.2) Otros | | 5.125,83 | 3.793,92 |
| (663) | 16. Gastos financieros | | -42.613,98 | -39.935,49 |
| (660), (661), (662), (669), 76451, (66451) | a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas | | 0,00 | |
| 784, 785, 786, 787 | b) Otros | | -42.613,98 | -39.935,49 |
| 7646, (6646), 76459, (66459) | 17. Gastos financieros imputados al activo | | 0,00 | |
| 7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453) | 18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros | | 0,00 | |
| 7641, (6641) | a) Derivados financieros | | 0,00 | |
| | b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados | | 0,00 | |
| | c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta | | 0,00 | |
| 768, (668) | 19. Diferencias de cambio | | 0,00 | |
| 7960, 7961, 7965, 766, (6960), (6961), (6965), (666), 7970, (6970), (6670) | 20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros | | 0,00 | |
| 765, 7966, 7971, (665), (6671), (6962), (6966), (6971) | a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas | | 0,00 | |
| 755, 756 | b) Otros | | 0,00 | |
| | 21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras | | 0,00 | |
| | III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21) | | -37.488,15 | -36.141,57 |
| | IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III) | | 30.348.607,66 | 24.500.424,40 |
| | (+/-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior | | | 130.204,17 |
| | Resultado del ejercicio anterior ajustado | | | 24.630.628,57 |

III. Resumen del estado de cambios en el patrimonio neto

III.1 Estado total de cambios en el patrimonio neto

EJERCICIO 2014

26401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

(euros)

| Descripción | Notas en Memoria | I. PATRIMONIO APORTADO | II. PATRIMONIO GENERADO | III. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR | IV. OTROS INCREMENTOS PATRIMONIALES | TOTAL |
|---|------------------|------------------------|-------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------|----------------|
| A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1 | | 154.523,53 | 323.050.985,61 | 0,00 | 0,01 | 323.205.509,15 |
| B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES | | 0,00 | 130.204,17 | 0,00 | 0,00 | 130.204,17 |
| C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B) | | 154.523,53 | 323.181.189,78 | 0,00 | 0,01 | 323.335.713,32 |
| D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N | | 0,00 | 30.348.607,66 | 0,00 | 0,00 | 30.348.607,66 |
| 1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio | | 0,00 | 30.348.607,66 | 0,00 | 0,00 | 30.348.607,66 |
| 2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 3. Otras variaciones del patrimonio neto | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D) | | 154.523,53 | 353.529.797,44 | 0,00 | 0,01 | 353.684.320,98 |

III.2 Estado de ingresos y gastos reconocidos

EJERCICIO 2014

26401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

(euros)

| Nº Cuentas | DESCRIPCIÓN | Notas en Memoria | EJ. N | EJ. N - 1 |
|--------------------|--|------------------|---------------|---------------|
| 129 | I. Resultado económico patrimonial | | 30.348.607,66 | 24.630.628,57 |
| | II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto: | | | |
| | 1. Inmovilizado no financiero | | 0,00 | |
| 920 | 1.1 Ingresos | | 0,00 | |
| (820), (821) (822) | 1.2 Gastos | | 0,00 | |
| | 2. Activos y pasivos financieros | | 0,00 | |
| 900, 991 | 2.1 Ingresos | | 0,00 | |
| (800), (891) | 2.2 Gastos | | 0,00 | |
| | 3. Coberturas contables | | 0,00 | |
| 910 | 3.1 Ingresos | | 0,00 | |
| (810) | 3.2 Gastos | | 0,00 | |
| 94 | 4. Otros incrementos patrimoniales | | 0,00 | |
| | Total (1+2+3+4) | | 0,00 | |
| | III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta: | | | |
| (823) | 1. Inmovilizado no financiero | | 0,00 | |
| (802), 902, 993 | 2. Activos y pasivos financieros | | 0,00 | |
| | 3. Coberturas contables | | 0,00 | |
| (8110) 9110 | 3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial | | 0,00 | |
| (8111) 9111 | 3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta | | 0,00 | |
| (84) | 4. Otros incrementos patrimoniales | | 0,00 | |
| | Total (1+2+3+4) | | 0,00 | |
| | IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III) | | 30.348.607,66 | 24.630.628,57 |

IV. Estado de flujos de efectivo

EJERCICIO 2014

26401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

(euros)

| DESCRIPCIÓN | Notas en Memoria | EJ. N | EJ. N - 1 |
|---|------------------|----------------|---------------|
| I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN | | | |
| A) Cobros: | | 71.811.944,35 | 71.101.577,30 |
| 1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales | | 65.641.114,81 | 65.109.390,06 |
| 2. Transferencias y subvenciones recibidas | | 10.403,63 | 17.298,78 |
| 3. Ventas netas y prestaciones de servicios | | 77.273,75 | 87.548,69 |
| 4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes | | 0,00 | |
| 5. Intereses y dividendos cobrados | | 4.988,15 | 3.793,92 |
| 6. Otros Cobros | | 6.078.164,01 | 5.883.545,85 |
| B) Pagos | | 25.579.555,57 | 44.653.017,49 |
| 7. Gastos de personal | | 18.948.731,18 | 18.621.978,89 |
| 8. Transferencias y subvenciones concedidas | | 772.865,01 | 606.151,95 |
| 9. Aprovisionamientos | | 0,00 | |
| 10. Otros gastos de gestión | | 16.203.851,10 | 15.008.163,03 |
| 11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes | | 0,00 | |
| 12. Intereses pagados | | 921,87 | 326,41 |
| 13. Otros pagos | | -10.346.813,59 | 10.416.397,21 |
| Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B) | | 46.232.388,78 | 26.448.559,81 |
| II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | | |
| C) Cobros: | | 31.142,10 | 27.469,26 |
| 1. Venta de inversiones reales | | 0,00 | |
| 2. Venta de activos financieros | | 31.142,10 | 27.469,26 |
| 3. Otros cobros de las actividades de inversión | | 0,00 | |
| D) Pagos: | | 3.124.161,11 | 3.506.929,57 |
| 4. Compra de inversiones reales | | 3.104.309,33 | 3.468.837,68 |
| 5. Compra de activos financieros | | 19.851,78 | 38.091,89 |
| 6. Otros pagos de las actividades de inversión | | 0,00 | |
| Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D) | | -3.093.019,01 | -3.479.460,31 |
| III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | | | |
| E) Aumentos en el patrimonio: | | 0,00 | |
| 1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias | | 0,00 | |
| F) Pagos a la entidad o entidades propietarias | | 0,00 | |
| 2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias | | 0,00 | |
| G) Cobros por emisión de pasivos financieros: | | 6.289,03 | 28.717,59 |
| 3. Obligaciones y otros valores negociables | | 0,00 | |
| 4. Préstamos recibidos | | 0,00 | |
| 5. Otras deudas | | 6.289,03 | 28.717,59 |
| H) Pagos por reembolso de pasivos financieros: | | 28.807,54 | 42.854,00 |
| 6. Obligaciones y otros valores negociables | | 0,00 | |
| 7. Préstamos recibidos | | 0,00 | |

IV. Estado de flujos de efectivo

EJERCICIO 2014

26401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

(euros)

| DESCRIPCIÓN | Notas en Memoria | EJ. N | EJ. N - 1 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| 8. Otras deudas | | 28.807,54 | 42.854,00 |
| Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H) | | -22.518,51 | -14.136,41 |
| IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN | | | |
| I) Cobros pendientes de aplicación | | -5.702,73 | -16.303,97 |
| J) Pagos pendientes de aplicación | | -170.759,85 | 170.759,85 |
| Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J) | | 165.057,12 | -187.063,82 |
| V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO | | 0,00 | |
| VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V) | | 43.281.908,38 | 22.767.899,27 |
| Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio | | 312.987.404,40 | 290.219.505,13 |
| Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio | | 356.269.312,78 | 312.987.404,40 |

V. Estado de liquidación del presupuesto

V.1 Liquidación del presupuesto de gastos

EJERCICIO 2014

26401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

(euros)

| PROGRAMA/CAPITULO | CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS | | | GASTOS COMPROMETIDOS | OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS | PAGOS | OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DIC | REMANENTES DE CRÉDITO |
|---|--------------------------|-------------------|----------------------|----------------------|--------------------------------|----------------------|---|-----------------------|
| | INICIALES | MODIFICACIONES | DEFINITIVOS | | | | | |
| (313A) PRESTACIONES SANITARIAS Y FARMACIA | 47.540.920,00 | 112.723,00 | 47.653.643,00 | 43.247.469,00 | 38.679.262,66 | 38.000.130,26 | 679.132,40 | 8.974.380,34 |
| 1.GASTOS DE PERSONAL | 22.782.410,00 | 112.723,00 | 22.895.133,00 | 22.649.026,06 | 18.948.731,18 | 18.948.731,18 | 0,00 | 3.946.401,82 |
| 2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 19.861.520,00 | 0,00 | 19.861.520,00 | 16.367.382,04 | 15.672.250,36 | 15.531.396,96 | 140.853,40 | 4.189.269,64 |
| 3.GASTOS FINANCIEROS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 921,87 | 921,87 | 921,87 | 0,00 | -921,87 |
| 4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 1.135.600,00 | 0,00 | 1.135.600,00 | 899.758,38 | 726.978,60 | 626.978,60 | 100.000,00 | 408.621,40 |
| 6.INVERSIONES REALES | 3.681.390,00 | 0,00 | 3.681.390,00 | 3.310.528,87 | 3.310.528,87 | 2.872.249,87 | 438.279,00 | 370.861,13 |
| 8.ACTIVOS FINANCIEROS | 80.000,00 | 0,00 | 80.000,00 | 19.851,78 | 19.851,78 | 19.851,78 | 0,00 | 60.148,22 |
| Total | 47.540.920,00 | 112.723,00 | 47.653.643,00 | 43.247.469,00 | 38.679.262,66 | 38.000.130,26 | 679.132,40 | 8.974.380,34 |

V.2 Liquidación del presupuesto de ingresos

EJERCICIO 2014

26401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

(euros)

| CAPITULO | PREVISIONES PRESUPUESTARIAS | | | DERECHOS RECONOCIDOS | DERECHOS ANULADOS | DERECHOS CANCELADOS | DERECHOS RECONOCIDOS NETOS | RECAUDACIÓN NETA | DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DIC | EXCESO \ DEFECTO PREVISIÓN (*) |
|---|-----------------------------|-------------------|----------------------|----------------------|-------------------|---------------------|----------------------------|----------------------|--|--------------------------------|
| | INICIALES | MODIFICACIONES | DEFINITIVOS | | | | | | | |
| 3. TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS | 42.452.120,00 | 0,00 | 42.452.120,00 | 72.408.219,83 | 567.685,82 | 0,00 | 71.840.534,01 | 71.758.854,35 | 81.679,66 | 29.388.414,01 |
| 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 8.800,00 | 0,00 | 8.800,00 | 16.692,10 | 6.288,47 | 0,00 | 10.403,63 | 10.403,63 | 0,00 | 1.603,63 |
| 5. INGRESOS PATRIMONIALES | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 4.988,15 | 0,00 | 0,00 | 4.988,15 | 4.988,15 | 0,00 | 4.988,15 |
| 8. ACTIVOS FINANCIEROS | 5.080.000,00 | 112.723,00 | 5.192.723,00 | 31.142,10 | 0,00 | 0,00 | 31.142,10 | 31.142,10 | 0,00 | -48.857,90 |
| Total | 47.540.920,00 | 112.723,00 | 47.653.643,00 | 72.461.042,18 | 573.974,29 | 0,00 | 71.887.067,89 | 71.805.388,23 | 81.679,66 | 29.346.147,89 |

* Para el cálculo de esta columna no se incluyen las previsiones de ingresos del artículo 87-Remanente de Tesorería, y en su caso, el artículo 57- Resultados de operaciones comerciales debido a que en ningún caso dan lugar a liquidación de derechos.

V.4 Resultado presupuestario.

EJERCICIO 2014

26401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

| CONCEPTOS | DERECHOS RECONOCIDOS NETOS | OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS | AJUSTES | RESULTADO PRESUPUESTARIO |
|---|----------------------------|--------------------------------|---------|--------------------------|
| a. Operaciones corrientes | 71.855.925,79 | 35.348.882,01 | | 36.507.043,78 |
| b. Operaciones de capital | 0,00 | 3.310.528,87 | | -3.310.528,87 |
| c. Operaciones comerciales | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| 1. Total operaciones no financieras (a+b+c) | 71.855.925,79 | 38.659.410,88 | | 33.196.514,91 |
| d. Activos financieros | 31.142,10 | 19.851,78 | | 11.290,32 |
| e. Pasivos financieros | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| 2. Total operaciones financieras (d+e) | 31.142,10 | 19.851,78 | | 11.290,32 |
| I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2) | 71.887.067,89 | 38.679.262,66 | | 33.207.805,23 |
| AJUSTES: | | | | |
| 3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado | | | 0,00 | |
| 4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio | | | 0,00 | |
| 5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio | | | 0,00 | |
| II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5) | | | 0,00 | |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II) | | | | 33.207.805,23 |

(euros)

1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

La Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, crea el Organismo Autónomo, Agencia Española del Medicamento, atribuyéndole competencias en materia de medicamento de uso humano, correspondientes hasta entonces al Ministerio de Sanidad y Consumo.

Posteriormente, la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social amplía las competencias de la Agencia incorporando las relativas a medicamento de uso veterinario que se venían ejerciendo por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Asimismo, la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, amplía las competencias de la Agencia incorporando las relativas a los productos sanitarios, cosméticos y de higiene personal, y pasa a denominarse Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.

El Real Decreto 1275/2012, de 16 de septiembre, por el que se crea la Agencia estatal «Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios» y se aprueba su Estatuto, publicado en el BOE de 23 de Septiembre es la disposición vigente por la que la Agencia pasa a ser un Organismo Público de los previstos en el artículo 43.1.c) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y regulado por la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias estatales para la mejora de los servicios públicos.

De acuerdo con el artículo 6 de dicho Estatuto, el objeto de la Agencia es el de garantizar que tanto los medicamentos de uso humano como los de uso veterinario y los productos sanitarios, cosméticos y productos de higiene personal cumplan con estrictos criterios de calidad, seguridad, eficacia y correcta información con arreglo a la normativa vigente sobre dichas materias en el ámbito estatal y de la Unión Europea

De conformidad con lo previsto en el artículo 7 de su Estatuto, las principales competencias de la Agencia estatal Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (en adelante, AEMPS) son:

1. Evaluar, autorizar, modificar, renovar, restringir, suspender o revocar la autorización de comercialización de los medicamentos de uso humano y veterinario elaborados industrialmente.
2. Resolver sobre la atribución de la condición de medicamento, producto sanitario, cosmético u otros productos dentro del ámbito de competencias de la Agencia.
3. Realizar la inscripción de autorizaciones y el mantenimiento y actualización de las mismas en el Registro de Medicamentos, así como asignar el Código Nacional a los medicamentos de uso humano y veterinario. Asimismo se procederá, de oficio, a la incorporación al Registro de Medicamentos de las autorizaciones otorgadas por la Comisión Europea conforme al Reglamento (CE) n.º 726/2004/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, por el que se establecen procedimientos comunitarios para la autorización y el control de los medicamentos de uso humano y veterinario y por el que se crea la Agencia Europea de Medicamentos, y de las incidencias con trascendencia jurídica derivadas de las mismas.
4. Promover la existencia, pervivencia o rehabilitación de medicamentos de uso humano, veterinario y productos sanitarios por causa de interés sanitario o de elevado interés terapéutico.
5. Limitar o someter a reservas los requisitos de prescripción y dispensación de los medicamentos de uso humano y veterinario, sin perjuicio de las facultades que, en este ámbito, le corresponden a la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios respecto de la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud.

6. Autorizar, modificar, suspender o revocar los ensayos clínicos de medicamentos de uso humano y veterinario y de productos sanitarios. Autorizar la importación de medicamentos no autorizados en España para su utilización en el ámbito de los ensayos clínicos.
7. Autorizar el acceso individualizado a medicamentos en investigación, las autorizaciones temporales de uso, la importación de medicamentos para uso humano y veterinario no autorizados en España, y elaborar las recomendaciones de uso de los medicamentos utilizados en condiciones distintas a las autorizadas, con la participación de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios en los procesos correspondientes.
8. Ejercer las competencias correspondientes al Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad sobre la importación, exportación y el comercio intracomunitario de medicamentos y sus materias primas, productos sanitarios, cosméticos, productos de higiene personal, y biocidas de uso clínico y personal, emitiendo, en su caso, los certificados necesarios para la autorización por la Aduana de su importación, exportación o de cualquier otro destino aduanero.
9. Actuar, en su caso, como la Autoridad Nacional Competente en España, en representación del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, a efectos de la participación española en la red de Agencias europeas de medicamentos y la Agencia Europea de Medicamentos así como en los grupos correspondientes europeos de productos sanitarios y cosméticos.
10. Promover la información sobre los medicamentos de uso humano destinada a los profesionales sanitarios y al público en general así como autorizar la elaboración y distribución de muestras gratuitas.
11. Elaborar informes de utilidad terapéutica de los medicamentos, en el marco del artículo 90.3 de la Ley 29/2006, de 26 de julio, o a solicitud de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios.
12. Ejercer las funciones correspondientes a los Laboratorios Oficiales de Control de Medicamentos.
13. Someter a autorización previa, cuando sea necesario en interés de la salud pública en el caso de los productos biológicos, cada lote de fabricación de producto terminado y condicionar su comercialización a su conformidad, o los materiales de origen, productos intermedios y gránulos y condicionar a su conformidad su empleo en la fabricación.
14. Participar en la evaluación y control de medicamentos de uso humano y veterinario y productos sanitarios que autorice la Unión Europea, así como en las actividades que en este ámbito desarrollen la Unión Europea, el Consejo de Europa y otras organizaciones internacionales.
15. Identificar, evaluar y gestionar los riesgos derivados de los medicamentos autorizados, así como coordinar el Sistema Español de Farmacovigilancia de medicamentos de uso humano y veterinario, y participar en las correspondientes redes europeas. Actuar como centro nacional de referencia en materia de farmacovigilancia.
16. Evaluar y gestionar los riesgos derivados de problemas de calidad de los medicamentos autorizados en España.
17. Promover la realización de estudios farmacoepidemiológicos y de farmacoepizootiología, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa sobre farmacovigilancia. Coordinar la evaluación y gestión de los estudios postautorización vinculados a la autorización de medicamentos incluidos en el Plan de Gestión de Riesgos.
18. Establecer y publicar las directrices técnicas de obligado cumplimiento en materia de calidad de los medicamentos, en particular las Denominaciones Oficiales Españolas (DOE) y la Real Farmacopea Española así como participar en la elaboración de las monografías de la Farmacopea Europea en su versión en español.
19. Elaborar y publicar el Formulario Nacional
20. Otorgar, modificar, restringir, suspender y revocar la autorización de la actividad de los laboratorios farmacéuticos de medicamentos de uso humano y veterinario y mantener debidamente actualizado el Registro de laboratorios farmacéuticos.

21. Verificar mediante inspecciones el cumplimiento de las normas de correcta fabricación, de las normas de buena práctica clínica, de las normas de buena práctica de farmacovigilancia, de las normas de buenas prácticas de laboratorio, y de las buenas prácticas de distribución en el ámbito de las competencias de la Administración General del Estado.
22. Mantener y publicar el catálogo de almacenes mayoristas de medicamentos.
23. Establecer, en coordinación con las comunidades autónomas, programas de inspección y control de medicamentos de uso humano y veterinario, de los productos sanitarios, cosméticos, productos de higiene personal y biocidas de uso clínico y personal y llevar a cabo las actividades que correspondan a la Administración General del Estado en este ámbito.
24. La adopción de medidas cautelares y el ejercicio de la potestad sancionadora en el ámbito de las competencias de la Agencia.
25. Realizar las actuaciones periciales y de asesoramiento que soliciten las autoridades judiciales.
26. Desarrollar las funciones de control en materia de medicamentos y otros productos del ámbito de competencia de la Agencia incluyendo las relativas a ilegales o falsificados.
27. Desarrollar las funciones y responsabilidades estatales de inspección y control en materia de tráfico y uso lícitos de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.
28. Evaluar la idoneidad sanitaria y su conformidad con la normativa vigente de los productos sanitarios, cosméticos, productos de higiene personal y biocidas de uso clínico y personal, estableciendo dicha conformidad o autorizando su comercialización según proceda, así como actualizar sus registros unificados nacionales.
29. Modificar, restringir, suspender, renovar y revocar las certificaciones y autorizaciones, de los productos sanitarios, cosméticos, productos de higiene y biocidas de uso clínico y personal, pudiendo limitar, restringir, prohibir o someter a condiciones especiales su puesta en mercado, puesta en servicio, distribución, utilización, dispensación o venta.
30. Actuar como Organismo Notificado, evaluando la conformidad de los productos sanitarios, realizando las auditorías de los sistemas de calidad, certificando las normas específicas de dichos sistemas y emitiendo los certificados CE con vistas a la colocación del marcado CE en dichos productos, en los términos que establezca la designación efectuada por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, así como autorizar las entidades colaboradoras en la certificación de los productos sanitarios.
31. Autorizar, suspender o limitar la utilización excepcional de productos sanitarios por razones de interés sanitario.
32. Planificar, desarrollar y gestionar los sistemas españoles de vigilancia de los productos sanitarios y de los cosméticos actuando como centro de referencia nacional en las correspondientes redes europeas.
33. Desarrollar la actividad inspectora y el control de los productos sanitarios, cosméticos, productos de higiene personal y biocidas de uso clínico y personal en lo que corresponde a la Administración General del Estado.
34. Otorgar, modificar, restringir, renovar o revocar las autorizaciones de actividades de las empresas fabricantes, importadoras, agrupadoras y esterilizadoras de productos sanitarios, cosméticos, productos de higiene personal y biocidas de uso clínico y personal. Todo ello con la excepción de las autorizaciones de actividades de fabricación de productos sanitarios a medida.
35. Adoptar o proponer las medidas necesarias para garantizar el adecuado suministro y abastecimiento de medicamentos en el ámbito de las competencias de la Administración General del Estado.
36. Mantener un depósito estratégico de medicamentos y productos sanitarios para emergencias, catástrofes y cooperación internacional, coordinando el suministro de vacunas, medicamentos y productos sanitarios para campañas sanitarias cuya adquisición y distribución conjunta se decida por las distintas Administraciones sanitarias.
37. Organizar, coordinar e impartir docencia, promover y realizar proyectos de investigación y proporcionar asesoría científica y técnica, en todos los campos que le son propios.

38. Proponer la elaboración de proyectos de disposiciones generales, directrices técnicas, circulares e instrucciones en el ámbito de sus competencias.
39. Percibir y gestionar las tasas y demás ingresos correspondientes a la actividad de la Agencia, conforme a la Ley General Tributaria y demás normativa aplicable.
40. Coordinar el funcionamiento de las Áreas y Dependencias de Sanidad y, Política Social en las actividades de sanidad exterior para la realización de los controles previstos en el derecho de la Unión Europea o nacional referidos a medicamentos y sus materias primas, productos sanitarios, cosméticos, productos de higiene personal, y biocidas de uso clínico y personal, cuando se importen o exporten, con independencia de su destino aduanero para todos los productos y del carácter comercial o no de la expedición así como en las actividades de inspección farmacéutica. Coordinar asimismo sus actividades en materia de tráfico ilícito de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, en sus contenidos técnico-analíticos.
41. Cooperar con países terceros, en especial con Iberoamérica en el ámbito del conocimiento científico y regulatorio en materia de medicamentos, productos sanitarios y otros productos competencia de la Agencia.
42. Cualesquiera otras que le asignen las disposiciones legales y reglamentarias

Constituyen los recursos económicos de la Agencia:

- a) Las transferencias consignadas en los Presupuestos Generales del Estado.
- b) Las tasas que, de acuerdo con las leyes, le corresponde recaudar.
- c) Los ingresos propios que perciba como contraprestación por las actividades que realice en virtud de contratos, convenios, o disposición legal para otras entidades públicas, privadas o persona físicas.
- d) Los ingresos procedentes del ejercicio de la potestad sancionadora a que se refiere el artículo 8 del presente Estatuto, así como su recaudación.
- e) Los ingresos procedentes de la enajenación de los bienes y valores que constituyen su patrimonio.
- f) El rendimiento procedente de sus bienes y derechos patrimoniales
- g) Las aportaciones voluntarias, donaciones, herencias y legados y otras aportaciones a título gratuito de entidades privadas y de particulares, siempre que no comprometan su neutralidad e independencia.
- h) Los ingresos recibidos de personas físicas o jurídicas como consecuencia del patrocinio de actividades o instalaciones
- i) Los demás ingresos de derecho público o privado que está autorizada a percibir.
- j) Cualquier otro recurso que pudiera serle atribuido.

Los recursos que se deriven de los apartados c), g), h), e i) del apartado anterior, y no se contemplen inicialmente en el presupuesto de la Agencia, se podrán destinar a financiar mayores gastos por acuerdo del Director, siempre que existan garantías suficientes de su efectividad, con excepción de lo previsto en el artículo 51.3 respecto de los gastos de personal.

Son ingresos de derecho privado los demás que perciba la Agencia por la prestación de servicios o la realización de actividades que le son propias siempre que no tengan la naturaleza de tasas o precios públicos con arreglo a la legislación general.

La Agencia, asume la gestión y la recaudación de los ingresos de derecho público que tenga afectados, y en particular, la gestión y recaudación en periodo voluntario de las sanciones impuestas por la Agencia.

La Agencia podrá utilizar para obtener la efectividad de sus débitos con naturaleza de derecho público, el procedimiento administrativo de apremio, siempre que dichos débitos se encuentren en periodo ejecutivo. La Agencia podrá convenir con la Agencia Estatal de Administración Tributaria la gestión recaudatoria de sus ingresos de derecho público en la forma

prevista por el Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

La principal fuente de financiación de la Agencia es a través de la tasa por prestación de servicios y realización de actividades de la Administración General del Estado en materia de medicamentos. Dicho tributo se regirá por lo establecido en la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios y, en su defecto, por la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos y disposiciones reglamentarias de desarrollo. Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación o realización de los servicios o actividades a que se refiere el artículo 111 de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios relativas a medicamentos legalmente reconocidos, productos sanitarios, productos cosméticos y productos de higiene personal, laboratorios farmacéuticos y almacenes mayoristas. Los sujetos pasivos de la tasa serán las personas físicas o jurídicas que soliciten la prestación de los servicios o la realización de las actividades que constituyen el hecho imponible.

La cuantía de la tasa se especifica en el artículo 111 de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, en función de los correspondientes epígrafes en que se divide la tasa, dentro de los siguientes grupos:

- I. Medicamentos de uso humano
- II. Medicamentos alérgenos
- III. Medicamentos de plantas medicinales
- IV. Medicamentos homeopáticos de uso humano y veterinarios
- V. Investigación clínica
- VI. Laboratorios farmacéuticos fabricantes, importadores o distribuidores de principios activos y otras entidades que desarrollen actividades con medicamentos o principios activos
- VII. Certificaciones e informes
- VIII. Productos sanitarios, cosméticos y productos de cuidado personal
- IX. Medicamentos veterinarios

La AEMPS está exenta del Impuesto sobre Sociedades. La AEMPS efectúa las correspondientes retenciones en concepto del impuesto sobre la renta de las personas físicas y realiza las liquidaciones de las mismas. Las operaciones de la AEMPS que están sujetas al IVA provienen del Convenio de colaboración suscrito con Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (AEBOE) con fecha 23 de agosto de 2010, para la coedición de la Real Farmacopea Española, 4ª edición, y de la liquidación de venta de publicaciones de la AEMPS, realizada por mediación de la propia AEBOE; así como de las facturaciones realizadas a las Comunidades Autónomas por la entrega de talonarios de recetas oficiales de estupefacientes según los acuerdos firmados entre la AEMPS y aquéllas en el ejercicio 2014. Sobre estas operaciones la Agencia ha repercutido IVA. Por otra parte, se ha realizado auto repercusión del IVA en aquellas adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios en los que se ha producido la inversión del sujeto pasivo. En cuanto al IVA soportado en las adquisiciones de bienes y servicios que ha realizado la AEMPS, todas las cuotas son no deducibles y, por tanto, no se aplicado ningún porcentaje de prorrata.

La estructura organizativa básica de la AEMPS, tanto a nivel político como de gestión, responde al siguiente organigrama:

La Presidencia de la Agencia corresponde la persona titular de la Secretaria General de Sanidad y Consumo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y le corresponde velar por la consecución de los objetivos que esta tiene asignados y presidir el Consejo Rector.

La Vicepresidencia de la Agencia será desempeñada por la persona titular de la Secretaría General de Agricultura, Alimentación y Medioambiente quien velará por la consecución de los objetivos de la Agencia y, en particular, en lo que respecta a los medicamentos veterinarios.

Son órganos de Gobierno de la Agencia: El Presidente, el Vicepresidente y el Consejo Rector. El órgano ejecutivo está constituido por el Director, que es responsable de su dirección, gestión y coordinación de actuaciones. Existe una Comisión de Control.

La AEMPS se estructura en los siguientes Departamentos:

- a. Departamento de Inspección y Control de Medicamentos.
- b. Departamento de Medicamentos de Uso Humano.
- c. Departamento de Medicamentos Veterinarios.
- d. Departamento de Productos Sanitarios.
- e. Secretaría General

De acuerdo con lo previsto en el Estatuto, cada una de estas unidades ejerce las competencias que le son propias, en razón de sus especiales características técnicas.

El Consejo Rector de la Agencia es el órgano colegiado de gobierno de la Agencia estatal.

La composición del Consejo Rector es la siguiente:

- a) Presidente de la Agencia.
- b) Vicepresidente de la Agencia.
- c) Vocales de la Administración General del Estado: El titular de la Secretaría General Técnica de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el titular de la Dirección de la Agencia, así como un vocal en representación de la DG de Salud Pública, Calidad e Innovación, de la DG de Cartera Básica de Servicios del SNS y Farmacia; un vocal de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de la DG de Sanidad del la Producción Agraria del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III del Ministerio de Economía y Competitividad, de la DG de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Industria, Energía y Turismo; todos ellos, con rango al menos de Subdirector General.
- d) Las Mutualidades de funcionarios estarán representadas por un vocal, que será nombrado por un periodo de dos años y con carácter rotatorio, por la persona titular del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, a propuesta de la Comisión para la Coordinación de la participación de la Administración General del Estado en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.
- e) Las comunidades autónomas estarán representadas por tres vocales, que serán nombrados por un periodo de dos años, y con carácter rotatorio por la persona titular del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, a propuesta del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.
- f) Dos expertos de reconocido prestigio en el ámbito de las Ciencias de la Salud designados por la Presidencia de la Agencia, que se renovarán cada dos años.
- g) Un representante de los trabajadores designado por el conjunto de las centrales sindicales más representativas en el ámbito de la propia Administración General del Estado.
- h) Un representante de los consumidores y usuarios designado por el Consejo de Consumidores y Usuarios.

i) Actuará como secretario del Consejo Rector, con voz y sin voto, el Secretario General de la Agencia.

Todos estos cargos han sido actualizados mediante Orden SSI/1057/2014 de 12 de junio, por la que se actualiza el nombramiento de los miembros del Consejo Rector de la Agencia Estatal, Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios; así como por el Real Decreto 1023/2014 de 5 de diciembre, por el que se nombra Secretario General de Sanidad y Consumo a D. Rubén Moreno Palanques; y el Real Decreto 1100/2014 de 19 de diciembre, por el que se nombra Director General de Salud Pública, Calidad e Innovación a D. José Javier Castrodeza Sanz.

Los principales responsables de la Agencia son:

Presidente: D. Rubén Moreno Palanques, Secretario General de Sanidad y Consumo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Vicepresidente: D. Carlos Cabanas Godino, Secretario General de Agricultura y Alimentación, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Directora: Belén Crespo Sánchez-Eznarriaga

Jefe de Departamento de Medicamentos de Uso Humano: César Hernández García.

Jefa de Departamento de Medicamentos Veterinarios: Consuelo Rubio Montejano.

Jefa de Departamento de Inspección y Control: Belén Escribano Romero.

Jefa de Departamento de Productos Sanitarios: Carmen Abad Luna.

Secretario General: Francisco Javier Muñoz Aizpuru.

El número de empleados en nómina a 31 de diciembre de 2014 es de 494 (100 hombres y 394 mujeres), distribuido en las siguientes categorías:

- Alto Cargo: 1 (mujer)

- Funcionarios: 447 (81 hombres y 366 mujeres), distribuidos en:

| | H | M | TOTAL |
|------------|----|-----|-------|
| -GRUPO A1: | 58 | 307 | 365 |
| -GRUPO A2: | 6 | 10 | 16 |
| -GRUPO C1: | 14 | 32 | 46 |
| -GRUPO C2: | 3 | 17 | 20 |

- Laborales : 46 (19 hombres y 27 mujeres), distribuidos en:

| | H | M | TOTAL |
|-----------|----|----|-------|
| -GRUPO 1: | 2 | 7 | 9 |
| -GRUPO 3: | 13 | 16 | 29 |
| -GRUPO 4: | 1 | 2 | 3 |
| -GRUPO 5: | 3 | 2 | 5 |

El número medio de empleados durante el ejercicio al que se refieren las cuentas es de 480 (99 hombres y 381 mujeres), distribuido en las siguientes categorías:

- Alto Cargo: 1 (mujer)

- Funcionarios: 421 (80 hombres y 341 mujeres), distribuidos en:

| | H | M | TOTAL |
|------------|----|-----|-------|
| -GRUPO A1: | 56 | 281 | 337 |
| -GRUPO A2: | 7 | 9 | 16 |
| -GRUPO C1: | 14 | 33 | 47 |
| -GRUPO C2: | 3 | 18 | 21 |

- Laborales: 58 (19 hombres y 39 mujeres), distribuidos en:

| | H | M | TOTAL |
|-----------|----|----|-------|
| -GRUPO 1: | 2 | 18 | 20 |
| -GRUPO 3: | 13 | 17 | 30 |
| -GRUPO 4: | 1 | 2 | 3 |
| -GRUPO 5: | 3 | 2 | 5 |

- Laboral temporal: 128 (21 hombres y 107 mujeres), distribuidos en:

| | H | M | TOTAL |
|-----------|----|-----|-------|
| -GRUPO 1: | 20 | 106 | 126 |
| -GRUPO 3: | 0 | 1 | 1 |
| -GRUPO 5: | 1 | 0 | 1 |

La AEMPS es en la actualidad una Agencia Estatal adscrita al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, con personalidad jurídica diferenciada y plena capacidad de obrar.

La gestión financiera de la AEMPS es de tipo centralizado, concentrándose en el momento de presentar esta Cuenta General las competencias de ordenación del gasto y del pago en la Directora de la Agencia, sin perjuicio de las delegaciones establecidas en la Resolución de la Dirección de la Agencia de 28 de marzo de 2000, publicada en el BOE nº 88 de 12 de abril. En concordancia con ello, el modelo contable es centralizado, existiendo una única oficina contable en la que se registran la totalidad de las operaciones de la entidad, tanto las derivadas de la ejecución del gasto, como de la gestión de los ingresos.

No existen entidades dependientes o vinculadas a la AEMPS. Así mismo, no existen entidades en las que participe.

3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS.**Imagen fiel:**

1. Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley General Presupuestaria, en el Plan General de Contabilidad Pública (en adelante, PGCP) y en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.
2. No existen requisitos de la información, principios contables públicos o criterios contables no aplicados por interferir el objetivo de la imagen fiel, ni incidencia de éstos en las cuentas anuales.
3. Se ha aplicado, de acuerdo con la Ley General Presupuestaria y el PGCP, el marco conceptual de la contabilidad pública en cuanto a principios y criterios contables para el registro y valoración de elementos patrimoniales, al objeto de lograr la imagen fiel.

3.a Comparación de la información:

De acuerdo con lo previsto en la tercera parte: CUENTAS ANUALES, de la Orden EHA/1037/2010 de 13 de abril, que aprueba el PGCP, cada uno de los estados que componen las Cuentas Anuales, el Balance, la Cuenta de Resultado Económico Patrimonial,, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, y el Estado de Flujos de Efectivo, se formulan comparando las cifras con las del ejercicio inmediatamente anterior. No obstante como consecuencia de varias operaciones realizadas en el ejercicio 2014, que tienen su origen en ejercicios anteriores, se han modificado las cifras del Balance de situación presentado en el ejercicio 2013 y que ahora se presenta como Balance Ajustado; arrojando unos resultados de 24.630.628,57 euros en lugar de los 24.500.424,40 euros declarados en la cuenta de liquidación del ejercicio 2013 .La diferencia de + 130.204,17 tiene su justificación en los movimientos de la cuenta 120.000 apuntados en 2014 y que se desglosa de la siguiente forma:

DEBE CUENTA 120.000

| | |
|---|------------------|
| Operaciones cargadas en el presupuesto de gastos de 2014 con devengo en 2013 y 2012,contabilizadas a partir de 16-02-2014 en el Sistema Informático Contable..... | 467.442,18 euros |
| Asiento de rectificación del saldo entrante de la cuenta 413.000 con cargo a la cuenta 120.000..... | 12.339,08 euros |
| Corrección del saldo entrante de la cuenta 573.000 que arrastraba un exceso | 74,71 euros |
| TOTAL DEBE CUENTA 120.000..... | 479.855,97 euros |

HABER CUENTA 120.000

| | |
|---|--------------------------|
| Asiento para corregir el saldo entrante de la cuenta 413.000 mediante apunte con abono a la 120.000..... | 129.995,20 euros |
| Asiento para recoger en la cuenta 120.000 los gastos imputados a la cuenta de resultados de 2013 y cargados al presupuesto de gastos en 2014..... | 480.064,72 euros |
| Corrección del saldo entrante de la cuenta 571000 que arrastraba un saldo menor del real de 0,22 euros.. | 0,22 euros |
| TOTAL HABER CUENTA 120.000 | 610.060,4 euros |
| SALDO ACREEDORES | 130.204,17 euros. |

Consecuentemente se han visto modificadas en menor importe las cifras del apartado C del Balance de situación “Pasivo Corriente” punto IV “Acreedores por operaciones de Gestión”, punto 2 “Otras cuentas a pagar”, así como el patrimonio neto en el importe de los ajustes de las cuentas de tesorería ($338.154.600,06 - 338.154.525,57 = 74,49$).

Finalmente decir que estos ajustes quedan reflejados en el Estado Total de Cambios en el Patrimonio, Apartado B.

3.b Cambios de criterio en la contabilización de los ingresos por tasas en 2014 respecto a 2013:

En ejercicios precedentes no se ha podido dar el debido cumplimiento a la norma de valoración 15ª del PGCP relativa a los Ingresos con contraprestación, de acuerdo con la cual “con carácter general los ingresos con contraprestación deben reconocerse cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- Cuando su importe pueda medirse con fiabilidad
- Cuando sea probable que la entidad reciba los rendimientos económicos o potencial de servicio asociados a la transacción.....”

La razón de este incumplimiento se debía a que las AEMPS no disponía de una herramienta que le facilitase la información requerida.

En el presente ejercicio se ha llevado a cabo la puesta en funcionamiento de un sistema integrado de gestión de ingresos que, en el ámbito de los ingresos por prestación de servicios, ha facilitado el conocimiento de la información necesaria para la aplicación de la citada norma de valoración. No obstante, siendo el primer ejercicio de aplicación de los datos obtenidos del programa informático desarrollado para la gestión de los ingresos por prestación de servicios, y teniendo en cuenta que la información tratada con dicha herramienta comenzó a suministrarse en el mes de octubre de 2014; se ha optado por

aplicar el tratamiento contable que debe darse a este tipo de ingresos a lo largo de dos ejercicios económicos.

En el presente ejercicio, a pesar de lo establecido en el art.112 de la Ley 29/2006 de 26 de julio, de Garantías y Uso Racional de los medicamentos y Productos Sanitarios, relativo al **devengo de la tasa**, que reza “La tasa se devengará cuando la solicitud que inicia el expediente, tenga entrada en la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.....”, se han considerado todas las tasas devengadas, a efectos presupuestarios, en el momento del ingreso realizado por los usuarios de los servicios, ya que de esta forma se aseguraba el reconocimiento de los derechos derivados de dichos ingresos, y se ha actuado a través de la contabilidad financiera de acuerdo con lo establecido en la mencionada norma de reconocimiento y valoración 15^a. Para la valoración de los servicios prestados se ha optado por un sistema lineal en el cálculo del plazo de prestación de los diversos tipos de entre los mismos a efectos de establecer los efectivamente ejecutados para proceder a reconocerlos.

De tal forma, resulta que en el ejercicio 2014 los ingresos de referencia están contabilizados en el concepto 30999 ” Tasas por prestación de servicios” del Presupuesto de Ingresos. En el momento de la aplicación a Presupuesto, dichos ingresos se recogen en la cuenta 419900 “Otros acreedores no presupuestarios” del PGCP. Posteriormente se ha realizado un asiento para traspasar el importe del saldo de esta cuenta a la cuenta 417000 “Anticipos por prestación de servicios”, cuya apertura ha sido aprobada por la Intervención General de la Administración del Estado, ya para este ejercicio, y publicada en el BOE en el mes de agosto de 2014. Finalmente por el importe correspondiente a los servicios efectivamente prestados procedentes de los ingresos relativos a la actividad, y calculados de acuerdo con el método que se explicó en el párrafo anterior, se ha realizado un asiento con cargo a esta cuenta 417000 y abono a la cuenta 740000 “tasas por prestación de servicios”, y otro abono a la 740001 “Tasas por prestación de servicios. Servicios no finalizados” por aquellos ingresos cuyo servicio no se ha realizado por causas diversas pero que tienen su origen en una solicitud de servicio (por ejemplo peticiones rechazadas en validación por parte del personal técnico).

En el segundo ejercicio económico, 2015, se completarán las actuaciones para dar cumplimiento a las exigencias tanto del PGCP como de la legislación en vigor, y los ingresos no se reconocerán en el Presupuesto de Ingresos hasta que se realice la petición del servicio. Hasta ese momento estarán recogidos en una cuenta extrapresupuestaria abierta al efecto que tiene el código 320610” Anticipos por prestación de servicios”.

La memoria de la cuenta de liquidación del ejercicio 2015 recogerá las explicaciones necesarias para la comprensión de la segunda parte de este proceso de contabilización de los ingresos por prestación de servicios de la AEMPS.

Por otra parte, la AEMPS recibe ingresos por la prestación de los servicios que los técnicos de la Agencia hacen para la European Medicines Agency (EMA). El procedimiento para valorar los trabajos efectivamente finalizados, a efectos imputar al ejercicio correspondiente los ingresos devengados, y aplicar con respecto a ellos los criterios de la citada norma de valoración decimoquinta del PGCP es ciertamente complejo, pero se han iniciado los trabajos para poder cumplir con la normativa vigente, si bien no se ha podido tener el procedimiento finalizado para su inclusión en la Cuenta de Liquidación del ejercicio que se cierra, como tampoco se podrá dar información al efecto en la próxima Cuenta del ejercicio 2015. Se ha preferido, en aras del rigor de la información, esperar a que esté totalmente definido el procedimiento de actuación para poder aplicar la metodología expuesta a este tipo de ingresos, teniendo en cuenta que sólo representan entre un 5 y un 7 por ciento de los totales de la Agencia. Por todo lo expuesto

se han aplicado en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014 a la cuenta 777000 la totalidad de los ingresos recibidos en el mismo. Se espera poder dar cumplimiento a la normativa en vigor a partir de la Cuenta de Liquidación del ejercicio que se cierre a 31 de diciembre de 2016.

4. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN.

1. **Inmovilizado material:** Las inversiones materiales se han registrado al precio de adquisición. Las cuotas de amortización del inmovilizado material se determinan por el método lineal, siendo la base de amortización el valor contable del bien, detrayendo, en su caso, el valor residual. Dicha base amortizable se distribuye entre la vida útil para cada clase de bienes. Se toma como vida útil de los bienes la correspondiente al período máximo establecido en las tablas de amortización de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.
2. **Inversiones inmobiliarias:** La AEMPS no tiene inversiones inmobiliarias.
3. **Inmovilizado intangible:** Las inmovilizaciones intangibles figuran contabilizadas por su precio de adquisición. La amortización de las mismas se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal. Se toma como vida útil estimada para cada clase de bienes los períodos máximos establecidos en la Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la IGAE. En el caso de las Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento, el período de amortización elegido es 10 años, que es el período de formalización del arrendamiento, al ser menor en todo caso al que por su naturaleza correspondería aplicar a sus elementos.
4. **Arrendamientos:** La AEMPS no ha realizado en 2014 ningún contrato de arrendamiento financiero, ni tampoco otras operaciones de naturaleza similar.
5. **Permutas:** La AEMPS no ha realizado operaciones de permuta en 2014.
6. **Activos y pasivos financieros:**
 1. **Activos financieros:** Los activos financieros de que dispone la AEMPS son créditos a corto plazo al personal, por los anticipos reintegrables sobre nómina, los cuales no devengan ningún tipo de interés. Por esta razón, su valoración inicial se ha realizado por su valor nominal.
 2. **Pasivos financieros:** Los pasivos financieros de la AEMPS son partidas a pagar derivadas de su actividad habitual, por fianzas recibidas y deudas a corto plazo transformables en subvenciones.
7. **Coberturas contables:** La AEMPS no ha realizado coberturas contables en 2014.
8. **Existencias:** La AEMPS no tiene existencias.
9. **Activos construidos o adquiridos para otras entidades:** La AEMPS no tiene activos construidos o adquiridos para otras entidades.
10. **Transacciones en moneda extranjera:** La AEMPS no ha realizado este tipo de transacciones.
11. **Ingresos y gastos:** Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos o se reconozcan las obligaciones presupuestarias.
12. **Provisiones :** La Agencia ha realizado una estimación de las cantidades que deben dotarse con el objeto de compensar las posibles devoluciones de las tasas reconocidas y devengadas en los correspondientes ejercicios de acuerdo con la Ley General Tributaria. El método de cálculo para estimar dicha provisión parte inicialmente del importe de las solicitudes de devolución de tasas pendientes de tramitar a 31 de diciembre de 2014, cuyo resultado se espera estimatorio parcialmente o en su totalidad (365.233,12 euros). A dicho importe se le ha añadido el necesario para cubrir el total devuelto en el ejercicio precedente (521.898,28 euros) más un 15% sobre aquél (600.183,02 euros). Esta cifra se ha redondeado a 600.000 euros.
13. **Transferencias y Subvenciones:**
 - a) Las transferencias y subvenciones concedidas por la AEMPS son entregas dinerarias destinadas a entidades privadas y a particulares, sin contrapartida

directa por parte de los beneficiarios, y cumplidas las condiciones se han contabilizado como gasto del ejercicio, el mismo en que se han reconocido las obligaciones que de ellas se derivan.

- b) Las subvenciones recibidas son entregas dinerarias para financiar gastos y se imputan al resultado del ejercicio en el que se han devengado los gastos que financian.

14. **Actividades conjuntas.** La AEMPS no ha realizado en 2013 este tipo de actividades.

15. **Activos en estado de venta:** La AEMPS no tiene este tipo de activos.

VI. Resumen de la Memoria.

VI.4 Inmovilizado Material.

EJERCICIO 2014

26401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

(euros)

| DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS | SALDO INICIAL | ENTRADAS | AUMENTO | SALIDAS | DISMINUCION | CORRECCIONES | AMORTIZACIONES | SALDO FINAL |
|---|---------------|--------------|---------|----------|-------------|--------------|----------------|--------------|
| 1. Terrenos | | | | | | | | |
| 210 (2810) (2910) (2990) | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | 0,00 |
| 2. Construcciones | | | | | | | | |
| 211 (2811) (2911) (2991) | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | 0,00 |
| 3. Infraestructuras | | | | | | | | |
| 212 (2812) (2912) (2992) | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | 0,00 |
| 4. Bienes del patrimonio histórico | | | | | | | | |
| 213 (2813) (2913) (2993) | 49.282,98 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | 49.282,98 |
| 5. Otro inmovilizado material | | | | | | | | |
| 214.215.216.217.218.219. (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999) | 5.724.306,57 | 1.144.995,62 | 0,00 | 1.788,13 | 0,00 | | 842.645,33 | 6.024.868,73 |
| 6. Inmovilizaciones en curso y anticipos | | | | | | | | |
| 2300.2310.232.233.234.235.237.2390 | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL | 5.773.589,55 | 1.144.995,62 | 0,00 | 1.788,13 | 0,00 | | 842.645,33 | 6.074.151,71 |

Se informará sobre lo que se indica en el punto 6 de la memoria.

VI.6 Pasivos financieros. Situación y movimientos de las deudas. Resumen de Situación de las deudas

EJERCICIO 2014

26401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

(euros)

| CLASES CATEGORIAS | LARGO PLAZO | | | | | | CORTO PLAZO | | | | | | TOTAL | | |
|---------------------------|----------------------|--------|---------------------------------|--------|--------------|--------|----------------------|--------|---------------------------------|--------|--------------|--------|-----------|--------|-----------|
| | OBLIGACIONES Y BONOS | | DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO | | OTRAS DEUDAS | | OBLIGACIONES Y BONOS | | DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO | | OTRAS DEUDAS | | EJ.N | EJ.N-1 | |
| | EJ.N | EJ.N-1 | EJ.N | EJ.N-1 | EJ.N | EJ.N-1 | EJ.N | EJ.N-1 | EJ.N | EJ.N-1 | EJ.N | EJ.N-1 | EJ.N | EJ.N-1 | |
| DEUDAS A COSTE AMORTIZADO | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 35.320,31 | | 35.320,31 | | 59.004,81 |
| DEUDAS A VALOR RAZONABLE | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 |
| TOTAL | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 35.320,31 | | 35.320,31 | | 59.004,81 |

VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

EJERCICIO 2014

26401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

(euros)

F.14.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones recibidas

Se informará sobre:
Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, cuyo importe sea significativo, así como sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones impuestas para la percepción y disfrute de las subvenciones y el criterio de imputación a resultados.

Se han recibido dos subvenciones del Instituto Nacional de Administraciones Públicas. Uno de 6.833,09 euros para planes de formación interadministrativos y otro de 69.859,01 euros para planes de formación unitarios. En ejecución de dichos planes se han reconocido obligaciones por importe de 11.569,62 euros; por lo que en 2015 se procederá a devolver 5.122,48 euros. No obstante, el importe mencionado no fue incorporado al Presupuesto de la Agencia en 2014, cubriéndose el coste de los cursos de formación con el previamente aprobado para el ejercicio.

F.14.2.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones corrientes

| NORMATIVA | FINALIDAD | OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO | REINTEGRO | CAUSA DE REINTEGROS |
|--|--|--|-----------|---------------------|
| RESOLUCIÓN CONVOCATORIA BECAS AEMPS 14-09-12 | BECA DE FORMACION SUPERIOR AEMPS | 241.088,73 | 0,00 | |
| RESOLUCIÓN CONVOCATORIA BECAS AEMPS 23-03-11 | BECA DE FORMACION AEMPS | 53.956,09 | 0,00 | |
| RESOLUCIÓN CONVOCATORIA BECAS AEMPS 23-03-11 | BECA DE FORMACION SUPERIOR AEMPS | 5.547,48 | 0,00 | |
| RESOLUCIÓN CONVOCATORIA BECAS AEMPS 23-03-11 | BECA PERFECCIONAMIENTO AGENCIA ESPAÑOLA DEL MEDICAMENTO | 190.075,15 | 0,00 | |
| SUBVENCIONES NOMINATIVAS EN PPGGEE | ACCESO A INFORMACIÓN PERSONAS DISCAPACITADAS | 70.000,00 | 0,00 | |
| SUBVENCIONES NOMINATIVAS EN PPGGEE | GESTIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE PRÓTESIS MAMARIAS | 30.000,00 | 0,00 | |
| SUBVENCIONES NOMINATIVAS EN PPGGEE | GESTIÓN Y MANTEN. REGISTROS NACIONALES DE MARCAPASOS Y DESFIBRILADORES | 90.000,00 | 0,00 | |
| TOTAL | | 680.667,45 | 0,00 | |

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.14.2.2. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones de capital

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.14.2.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias corrientes

| NORMATIVA | OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO |
|---|--|
| PARTICIPACION EN ORGANISMOS INTERNACIONALES | 46.311,15 |
| TOTAL | 46.311,15 |

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.14.2.4. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias de capital

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.14.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Otros ingresos y gastos

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

VI.8 Provisiones y Contingencias
EJERCICIO 2014

26401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

(euros)

F. 15.1.a) Provisiones y contingencias: Análisis del movimiento de cada partida del Balance

| DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS | SALDO INICIAL | AUMENTOS | DISMINUCIONES | SALDO FINAL |
|---------------------------|---------------|------------|---------------|-------------|
| A largo plazo | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 14 | | | | |
| A corto plazo | 904.048,00 | 600.000,00 | 904.048,00 | 600.000,00 |
| 58 | | | | |

F. 15.1 Provisions y contingencias: apartados b),c),d) y e)

- b) Aumento durante el ejercicio, en los saldos actualizados al tipo de descuento por causa del paso del tiempo, así como el efecto que haya podido tener cualquier cambio en el tipo de descuento.
- c) Naturaleza de la obligación asumida, así como el calendario previsto para hacer frente a la obligación.
- d) Estimaciones y procedimientos de cálculo aplicados para la valoración de los correspondientes importes y las incertidumbres que pudieran aparecer en dichas estimaciones. Se justificarán, en su caso, los ajustes que haya procedido realizar.
- e) Importes de cualquier derecho de reembolso, señalando las cantidades que, en su caso, se hayan reconocido en el balance por esos derechos.

"Sin Información"

F. 15.2. Provisiones y contingencias: apartado 2

A menos que sea remota la salida de recursos, para cada tipo de pasivo contingente, salvo los relativos a avales y otras garantías concedidas, se indicará:

- a) Una breve descripción de su naturaleza.
- b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.
- c) En el caso excepcional en que una provisión no se haya podido registrar en el balance debido a que no puede ser valorada de forma fiable, adicionalmente, se explicarán los motivos por los que no se puede hacer dicha valoración.

"Sin Información"

F. 15.3. Provisiones y contingencias: apartado 3

Para cada tipo de activo contingente se indicará:

- a) Una breve descripción de su naturaleza.
- b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.

"Sin Información"

VI.9. Información presupuestaria
EJERCICIO 2014

26401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

(euros)

a.1 Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores

| Partida presupuestaria | Descripción | COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO | | | | EJERCICIOS SUCESIVOS |
|------------------------|---|---|---------------|---------------|---------------|----------------------|
| | | EJERCICIO N+1 | EJERCICIO N+2 | EJERCICIO N+3 | EJERCICIO N+4 | |
| 26 313A 16200 | FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL | 28.831,60 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 26 313A 16202 | TRANSPORTE DE PERSONAL | 128.199,77 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 26 313A 16209 | GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL. OTROS | 52.561,65 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 26 313A 202 | ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 6.531.116,93 | 6.531.116,93 | 7.809.517,90 | 31.888.864,76 | |
| 26 313A 206 | ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION | 843,12 | 421,56 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 26 313A 213 | MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE | 391.858,26 | 79.287,67 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 26 313A 216 | EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACION | 149.988,66 | 15.532,05 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 26 313A 22000 | ORDINARIO NO INVENTARIABLE | 51.228,12 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 26 313A 22001 | PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES | 238.480,07 | 31.055,40 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 26 313A 22002 | MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE | 38.769,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 26 313A 22100 | ENERGIA ELECTRICA | 104.642,46 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 26 313A 22106 | PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO | 458.508,09 | 196.366,21 | 5.508,13 | 0,00 | 0,00 |
| 26 313A 22199 | OTROS SUMINISTROS | 22.323,77 | 14.338,55 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 26 313A 22201 | POSTALES Y MENSAJERÍA | 70.909,82 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 26 313A 223 | TRANSPORTES | 7.826,28 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 26 313A 22700 | LIMPIEZA Y ASEO | 356.918,19 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 26 313A 22701 | SEGURIDAD | 204.597,48 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 26 313A 22704 | CUSTODIA, DEPOSITO Y ALMACENAJE | 513.207,54 | 10.086,56 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 26 313A 22706 | ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS | 5.192.556,26 | 2.416.449,19 | 611.212,02 | 0,00 | 0,00 |

Vi.9. Información presupuestaria

EJERCICIO 2014

26401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

(euros)

| Partida presupuestaria | Descripción | COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO | | | | EJERCICIOS SUCESIVOS |
|------------------------|--|---|---------------|---------------|---------------|----------------------|
| | | EJERCICIO N+1 | EJERCICIO N+2 | EJERCICIO N+3 | EJERCICIO N+4 | |
| 26 313A 22799 | OTROS | 39.367,54 | 39.367,54 | 25.885,51 | 0,00 | 0,00 |
| 26 313A 240 | GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION | 15.000,00 | 1.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 26 313A 481 | PARA ATENDER BECAS FORMACION POSTGRADO EVALUACION CONTROL MEDICAMENTOS | 516.448,50 | 416,64 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 26 313A 630 | INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO SERVICIOS | 885.683,83 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | TOTAL | 15.999.866,94 | 9.335.438,30 | 7.173.722,59 | 7.809.517,90 | 31.888.864,76 |

a.2 Compromisos de gasto de carácter plurianual que no se hayan podido imputar al presupuesto corriente

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | IMPORTE | Nº DE OPERACIONES |
|---------------------------|---------|-------------------|
| TOTAL | 0,00 | 0,00 |

b) Estado del remanente de tesorería

EJERCICIO 2014

26401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

(euros)

| Nº DE CUENTAS | COMPONENTES | EJERCICIO N | | EJERCICIO N-1 |
|---|---|-------------|----------------|----------------|
| | | | | |
| 57, 556 | 1.(+) Fondos líquidos | | 356.269.312,78 | 312.987.404,40 |
| 430 | 2.(+) Derechos pendientes de cobro | | 97.158,00 | 10.384.988,11 |
| 431 | - (+) del Presupuesto corriente | 81.679,66 | | |
| 246, 247, 260, 265, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566 | - (+) de Presupuestos cerrados | 0,00 | | |
| 435, 436 | - (+) de operaciones no presupuestarias | 15.478,34 | | 10.384.988,11 |
| | - (+) de operaciones comerciales | 0,00 | | |
| 400 | 3.(-) Obligaciones pendientes de pago | | 1.264.436,28 | 12.033.836,71 |
| 401 | - (+) del Presupuesto corriente | 679.132,40 | | 1.050.400,01 |
| 167, 168, 180, 185, 410, 412, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 517, 518, 550, 560, 561 | - (+) de Presupuestos cerrados | 0,00 | | |
| 405, 406 | - (+) de operaciones no presupuestarias | 585.303,88 | | 10.983.436,70 |
| | - (+) de operaciones comerciales | 0,00 | | |
| 554, 559 | 4.(+) Partidas pendientes de aplicación | | 344,18 | 171.104,03 |
| 555, 5581, 5585 | - (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva | 0,00 | | |
| | - (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva | 344,18 | | 171.104,03 |
| | I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4) | | 355.102.378,68 | 311.509.659,83 |
| | II. Exceso de financiación afectada | | 0,00 | |
| 295, 298, 490, 595, 598 | III. Saldos de dudoso cobro | | 0,00 | |
| | IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III) | | 355.102.378,68 | 311.509.659,83 |

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2014

26401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

(euros)

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

| PROGRAMAS DE GASTOS | | | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|---------------------|------------------------------------|---|-------------|---|--------------|--------------|--------------|--------|
| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | OBJETIVO | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 313A | Prestaciones Sanitarias y Farmacia | Evaluar y autorizar medicamentos de uso humano para su comercialización en España | | Evaluación y tramitación de ensayos clínicos y productos en fase de investigación | 800,00 | 756,00 | -44,00 | -5,50 |
| 313A | Prestaciones Sanitarias y Farmacia | Evaluar y autorizar medicamentos de uso humano para su comercialización en España | | Evaluación de medicamentos (procedimientos nacionales y europeos) | 1.800.000,00 | 1.488.000,00 | -312.000,00 | -17,33 |
| 313A | Prestaciones Sanitarias y Farmacia | Evaluar y autorizar medicamentos de uso humano para su comercialización en España | | Asesorías AEMPS (Nacionales y EMA) | 100,00 | 104,00 | 4,00 | 4,00 |
| 313A | Prestaciones Sanitarias y Farmacia | Evaluar y autorizar medicamentos de uso humano para su comercialización en España | | Variaciones de medicamentos (Tipo I y II), procedimientos nacional y europeos | 45.000,00 | 41.080,00 | -3.920,00 | -8,71 |
| 313A | Prestaciones Sanitarias y Farmacia | Evaluar y autorizar medicamentos de uso humano para su comercialización en España | | Evaluación como ponentes o coponentes en procedimientos centralizados a través de la Agencia Europea de Medicamentos EMA (nuevos medicamentos o variaciones de los mismos). | 124,00 | 150,00 | 26,00 | 20,97 |
| 313A | Prestaciones Sanitarias y Farmacia | Evaluar y autorizar medicamentos de uso humano para su comercialización en España | | Evaluación y tramitación para autorizar, denegar o anular medicamentos genéricos. | 1.300,00 | 1.200,00 | -100,00 | -7,69 |

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2014

26401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

(euros)

| PROGRAMAS DE GASTOS | | | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|---------------------|------------------------------------|---|--|----------|-----------|--------------|-----------|
| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | OBJETIVO | | | | ACTIVIDADES | ABSOLUTAS |
| 313A | Prestaciones Sanitarias y Farmacia | Evaluar la idoneidad sanitaria, controlar la conformidad, vigilar la seguridad y autorizar la comercialización de los productos cosméticos, de higiene personal y biocidas de uso personal. | Productos de higiene autorizados y sus modificaciones. | 300,00 | 438,00 | 138,00 | 46,00 |
| 313A | Prestaciones Sanitarias y Farmacia | Evaluar la idoneidad sanitaria, controlar la conformidad, vigilar la seguridad y autorizar la comercialización de los productos cosméticos, de higiene personal y biocidas de uso personal. | Empresas de productos cosméticos y de higiene autorizadas y sus modificaciones | 90,00 | 349,00 | 259,00 | 287,78 |
| 313A | Prestaciones Sanitarias y Farmacia | Evaluar la idoneidad sanitaria, controlar la conformidad, vigilar la seguridad y autorizar la comercialización de los productos cosméticos, de higiene personal y biocidas de uso personal. | Certificados de comercio exterior de cosméticos y productos de higiene | 2.100,00 | 1.930,00 | -170,00 | -8,10 |
| 313A | Prestaciones Sanitarias y Farmacia | Evaluar la idoneidad sanitaria, controlar la conformidad, vigilar la seguridad y autorizar la comercialización de los productos cosméticos, de higiene personal y biocidas de uso personal. | Declaraciones responsables de empresas de cosméticos y productos de cuidado personal presentados | 380,00 | 367,00 | -13,00 | -3,42 |

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2014

26401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

(euros)

| PROGRAMAS DE GASTOS | | | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|---------------------|------------------------------------|---|-------------|---|----------|-----------|--------------|--------|
| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | OBJETIVO | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 313A | Prestaciones Sanitarias y Farmacia | Evaluar la idoneidad sanitaria, controlar la conformidad, vigilar la seguridad y autorizar la comercialización de los productos cosméticos, de higiene personal y biocidas de uso personal. | | Inspecciones para verificación de la declaración responsable | 100,00 | 55,00 | -45,00 | -45,00 |
| 313A | Prestaciones Sanitarias y Farmacia | Evaluar la idoneidad sanitaria, controlar la conformidad, vigilar la seguridad y autorizar la comercialización de los productos cosméticos, de higiene personal y biocidas de uso personal. | | Notificaciones de efectos adversos de cosméticos y productos de higiene personal | 570,00 | 572,00 | 2,00 | 0,35 |
| 313A | Prestaciones Sanitarias y Farmacia | Evaluar la idoneidad sanitaria, controlar la conformidad, vigilar la seguridad y autorizar la comercialización de los productos cosméticos, de higiene personal y biocidas de uso personal. | | Control de mercado de cosméticos y productos de higiene personal | 1.530,00 | 2.434,00 | 904,00 | 59,08 |
| 313A | Prestaciones Sanitarias y Farmacia | Evaluar la idoneidad sanitaria, controlar el mercado, vigilar la seguridad y certificar la conformidad de los productos sanitarios y de los productos sanitarios para diagnóstico in vitro. | | Empresas de productos sanitarios autorizadas y de productos sanitarios para diagnóstico "in vitro" autorizadas y sus modificaciones | 700,00 | 865,00 | 165,00 | 23,57 |

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2014

26401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

(euros)

| PROGRAMAS DE GASTOS | | | DESVIACIONES | | | | | |
|---------------------|------------------------------------|---|--------------|--|----------|-----------|-----------|--------|
| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | ABSOLUTAS | % |
| 313A | Prestaciones Sanitarias y Farmacia | Evaluar la idoneidad sanitaria, controlar el mercado, vigilar la seguridad y certificar la conformidad de los productos sanitarios y de los productos sanitarios para diagnóstico in vitro. | | Productos sanitarios de clase IIa, IIb, clase III e implantes activos y productos sanitarios para diagnóstico "in vitro" del Anexo II y Autodiagnósticos | 3.500,00 | 4.788,00 | 1.288,00 | 36,80 |
| 313A | Prestaciones Sanitarias y Farmacia | Evaluar la idoneidad sanitaria, controlar el mercado, vigilar la seguridad y certificar la conformidad de los productos sanitarios y de los productos sanitarios para diagnóstico in vitro. | | Investigaciones clínicas autorizadas. | 25,00 | 34,00 | 9,00 | 36,00 |
| 313A | Prestaciones Sanitarias y Farmacia | Evaluar la idoneidad sanitaria, controlar el mercado, vigilar la seguridad y certificar la conformidad de los productos sanitarios y de los productos sanitarios para diagnóstico in vitro. | | Registro de responsables productos clase I y IIa registrados | 3.000,00 | 1.634,00 | -1.366,00 | -45,53 |
| 313A | Prestaciones Sanitarias y Farmacia | Evaluar la idoneidad sanitaria, controlar el mercado, vigilar la seguridad y certificar la conformidad de los productos sanitarios y de los productos sanitarios para diagnóstico in vitro. | | Registro de responsables productos para diagnóstico "in vitro" | 950,00 | 523,00 | -427,00 | -44,95 |

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2014

26401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

(euros)

| PROGRAMAS DE GASTOS | | | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|---------------------|------------------------------------|---|---|-----------|-----------|--------------|-----------|
| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | OBJETIVO | | | | ACTIVIDADES | ABSOLUTAS |
| 313A | Prestaciones Sanitarias y Farmacia | Evaluar la idoneidad sanitaria, controlar el mercado, vigilar la seguridad y certificar la conformidad de los productos sanitarios y de los productos sanitarios para diagnóstico in vitro. | Autorizaciones de comercio exterior y certificados emitidos | 750,00 | 800,00 | 150,00 | 20,00 |
| 313A | Prestaciones Sanitarias y Farmacia | Evaluar la idoneidad sanitaria, controlar el mercado, vigilar la seguridad y certificar la conformidad de los productos sanitarios y de los productos sanitarios para diagnóstico in vitro. | Vigilancia y alertas sanitarias. | 14.500,00 | 15.657,00 | 1.157,00 | 7,98 |
| 313A | Prestaciones Sanitarias y Farmacia | Evaluar la idoneidad sanitaria, controlar el mercado, vigilar la seguridad y certificar la conformidad de los productos sanitarios y de los productos sanitarios para diagnóstico in vitro. | Control del mercado de productos sanitarios | 1.050,00 | 1.812,00 | 762,00 | 72,57 |
| 313A | Prestaciones Sanitarias y Farmacia | Evaluar la idoneidad sanitaria, controlar el mercado, vigilar la seguridad y certificar la conformidad de los productos sanitarios y de los productos sanitarios para diagnóstico in vitro. | Productos sanitarios certificados CE | 900,00 | 181,00 | -719,00 | -79,89 |

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2014

26401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

(euros)

| PROGRAMAS DE GASTOS | | | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|---------------------|------------------------------------|---|--|-----------|-----------|--------------|-----------|
| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | OBJETIVO | | | | ACTIVIDADES | ABSOLUTAS |
| 313A | Prestaciones Sanitarias y Farmacia | Evaluar la idoneidad sanitaria, controlar el mercado, vigilar la seguridad y certificar la conformidad de los productos sanitarios y de los productos sanitarios para diagnóstico in vitro. | Auditorías de calidad CE realizadas | 105,00 | 109,00 | 4,00 | 3,81 |
| 313A | Prestaciones Sanitarias y Farmacia | Inspeccionar y controlar los medicamentos en las fases de autorización, fabricación y comercialización | Inspecciones totales (NCF + BPC+ BPL+ BPFC) | 350,00 | 287,00 | -63,00 | -18,00 |
| 313A | Prestaciones Sanitarias y Farmacia | Inspeccionar y controlar los medicamentos en las fases de autorización, fabricación y comercialización | Medicamentos sobre los que se han realizado informes técnicos | 1.600,00 | 2.452,00 | 852,00 | 53,25 |
| 313A | Prestaciones Sanitarias y Farmacia | Inspeccionar y controlar los medicamentos en las fases de autorización, fabricación y comercialización | Investigaciones por denuncias por problemas de calidad | 250,00 | 299,00 | 49,00 | 19,60 |
| 313A | Prestaciones Sanitarias y Farmacia | Inspeccionar y controlar los medicamentos en las fases de autorización, fabricación y comercialización | Comercio exterior de medicamentos no registrados (Fabricación/Certificados de exportación/ Importación/ Certificados OMS/Autorizaciones exportación) | 2.100,00 | 2.354,00 | 254,00 | 12,10 |
| 313A | Prestaciones Sanitarias y Farmacia | Inspeccionar y controlar los medicamentos en las fases de autorización, fabricación y comercialización | Comercio exterior de medicamentos registrados | 25.000,00 | 35.938,00 | 10.938,00 | 43,75 |

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2014

26401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

(euros)

| PROGRAMAS DE GASTOS | | | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|---------------------|------------------------------------|--|--|-----------|-----------|-----------|--------------|---|
| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | OBJETIVO | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 313A | Prestaciones Sanitarias y Farmacia | Inspeccionar y controlar los medicamentos en las fases de autorización, fabricación y comercialización | Solicitudes resueltas de autorizaciones de laboratorios | 450,00 | 455,00 | 5,00 | 1,11 | |
| 313A | Prestaciones Sanitarias y Farmacia | Inspeccionar y controlar los medicamentos en las fases de autorización, fabricación y comercialización | Informes y comunicaciones a juzgados | 80,00 | 70,00 | -10,00 | -12,50 | |
| 313A | Prestaciones Sanitarias y Farmacia | Intervenir y controlar sustancias estupefacientes y psicótropos en su tráfico ilícito e ilícito. | Autorización de cultivos | 13.000,00 | 14.048,00 | 1.048,00 | 8,06 | |
| 313A | Prestaciones Sanitarias y Farmacia | Intervenir y controlar sustancias estupefacientes y psicótropos en su tráfico ilícito e ilícito. | Asistencias al poder judicial y otros organismo oficiales derivadas de las actuaciones analíticas de sustancia decomisadas en tráfico ilícito. | 70.000,00 | 64.022,00 | -5.978,00 | -8,54 | |
| 313A | Prestaciones Sanitarias y Farmacia | Intervenir y controlar sustancias estupefacientes y psicótropos en su tráfico ilícito e ilícito. | Realización en laboratorio central de estupefacientes, de análisis cualitativos y cuantitativos de sustancias decomisadas en tráfico ilícito. | 90.000,00 | 93.200,00 | 3.200,00 | 3,56 | |
| 313A | Prestaciones Sanitarias y Farmacia | Intervenir y controlar sustancias estupefacientes y psicótropos en su tráfico ilícito e ilícito. | Autorizaciones de importación y exportación de estupefacientes y sustancias psicotrópicas. | 4.000,00 | 4.586,00 | 586,00 | 14,65 | |
| 313A | Prestaciones Sanitarias y Farmacia | Intervenir y controlar sustancias estupefacientes y psicótropos en su tráfico ilícito e ilícito. | Certificados / permisos transporte estupefacientes y / o psicótropos para viajeros en el marco de un tratamiento médico. | 350,00 | 346,00 | -4,00 | -1,14 | |

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2014

26401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

(euros)

| PROGRAMAS DE GASTOS | | | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|---------------------|------------------------------------|---|-------------|---|-----------|-----------|--------------|---------|
| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | OBJETIVO | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 313A | Prestaciones Sanitarias y Farmacia | Intervenir y controlar sustancias estupefacientes y psicótrópos en su tráfico lícito e ilícito. | | Número de parcelas autorizadas para cultivo | 350,00 | 496,00 | 146,00 | 41,71 |
| 313A | Prestaciones Sanitarias y Farmacia | Evaluar, gestionar y controlar los riesgos de los medicamentos. | | Sistema Español de Farmacovigilancia. Sospechas de reacciones adversas de medicamentos recibidos (Tarjetas amarillas) | 18.000,00 | 17.182,00 | -818,00 | -4,54 |
| 313A | Prestaciones Sanitarias y Farmacia | Evaluar, gestionar y controlar los riesgos de los medicamentos. | | Sistema Español de Farmacovigilancia. Notificaciones de las sospechas de reacciones adversas de medicamentos enviadas a organismos internacionales y a la industria farmacéutica. | 35.000,00 | 32.036,00 | -2.964,00 | -8,47 |
| 313A | Prestaciones Sanitarias y Farmacia | Evaluar, gestionar y controlar los riesgos de los medicamentos. | | Modificaciones de seguridad evaluadas y gestionadas | 25,00 | 0,00 | -25,00 | -100,00 |
| 313A | Prestaciones Sanitarias y Farmacia | Evaluar, gestionar y controlar los riesgos de los medicamentos. | | Estudios observacionales postautorización para evaluar la seguridad de medicamentos registrados | 700,00 | 1.010,00 | 310,00 | 44,29 |
| 313A | Prestaciones Sanitarias y Farmacia | Evaluar, gestionar y controlar los riesgos de los medicamentos. | | Informes de evaluación sobre la seguridad de medicamentos para el Comité de Seguridad de Medicamentos de Uso Humano y la Unión Europea | 270,00 | 291,00 | 21,00 | 7,78 |
| 313A | Prestaciones Sanitarias y Farmacia | Gestionar y controlar la Real Farmacopea y el Formulario Nacional de Medicamentos. | | Revisión y actualización de la Real Farmacopea Española (RFE). | 210,00 | 0,00 | -210,00 | -100,00 |

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2014

26401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

(euros)

| PROGRAMAS DE GASTOS | | | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|---------------------|------------------------------------|--|-------------|---|----------|-----------|--------------|---------|
| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | OBJETIVO | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 313A | Prestaciones Sanitarias y Farmacia | Gestionar y controlar la Real Farmacopea y el Formulario Nacional de Medicamentos. | | Revisión y actualización para la versión on-line de la Real Farmacopea Española. Preparación textos interactivos. | 900,00 | 0,00 | -900,00 | -100,00 |
| 313A | Prestaciones Sanitarias y Farmacia | Evaluar y controlar medicamentos de uso veterinario. | | Autorización de ensayos clínicos y producidos en fase de investigación | 8,00 | 44,00 | 36,00 | 450,00 |
| 313A | Prestaciones Sanitarias y Farmacia | Evaluar y controlar medicamentos de uso veterinario. | | Evaluación de medicamentos veterinarios | 160,00 | 196,00 | 36,00 | 22,50 |
| 313A | Prestaciones Sanitarias y Farmacia | Evaluar y controlar medicamentos de uso veterinario. | | Actividad en la evaluación de medicamentos veterinarios por reconocimiento mutuo y descentralizado. | 140,00 | 136,00 | -4,00 | -2,86 |
| 313A | Prestaciones Sanitarias y Farmacia | Evaluar y controlar medicamentos de uso veterinario. | | Actividad en la evaluación de medicamentos veterinarios por procedimiento centralizado. | 16,00 | 7,00 | -9,00 | -56,25 |
| 313A | Prestaciones Sanitarias y Farmacia | Evaluar y controlar medicamentos de uso veterinario. | | Variaciones de medicamentos veterinarios: Tipo I (menores) y Tipo II (mayores) | 2.900,00 | 2.454,00 | -446,00 | -15,38 |
| 313A | Prestaciones Sanitarias y Farmacia | Evaluar y controlar medicamentos de uso veterinario. | | Evaluación y tramitación de informes periódicos de seguridad. | 1.470,00 | 1.701,00 | 231,00 | 15,71 |
| 313A | Prestaciones Sanitarias y Farmacia | Evaluar y controlar medicamentos de uso veterinario. | | Revalidación quinquenal de medicamentos autorizados | 270,00 | 175,00 | -95,00 | -35,19 |
| 313A | Prestaciones Sanitarias y Farmacia | Evaluar y controlar medicamentos de uso veterinario. | | Notificaciones individuales de sospechas de efectos adversos de medicamentos veterinarios | 1.068,00 | 1.148,00 | 80,00 | 7,49 |

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2014

26401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

(euros)

| PROGRAMAS DE GASTOS | | | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|---------------------|------------------------------------|---|-------------|--|----------|-----------|--------------|--------|
| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | OBJETIVO | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 313A | Prestaciones Sanitarias y Farmacia | Evaluar y controlar medicamentos de uso veterinario | | Autorización de importación y expedición de certificados de exportación de medicamentos veterinarios | 2.104,00 | 2.008,00 | -96,00 | -4,56 |
| 313A | Prestaciones Sanitarias y Farmacia | Evaluar la idoneidad sanitaria, controlar el mercado, vigilar la seguridad y certificar la conformidad de los productos sanitarios, y de los productos sanitarios para diagnóstico in vitro | | Auditorías de calidad UNE-ENISO 13485 realizadas | 52,00 | 63,00 | 11,00 | 21,15 |
| 313A | Prestaciones Sanitarias y Farmacia | Inspeccionar y controlar los medicamentos en la fase de autorización, fabricación y comercialización | | Registro de fabricantes, importadores y distribuidores de principios activos | 140,00 | 354,00 | 214,00 | 152,86 |
| 313A | Prestaciones Sanitarias y Farmacia | Inspeccionar y controlar los medicamentos en la fase de autorización, fabricación y comercialización | | Investigaciones de problemas de suministro | 200,00 | 262,00 | 62,00 | 31,00 |
| 313A | Prestaciones Sanitarias y Farmacia | Inspeccionar y controlar los medicamentos en la fase de autorización, fabricación y comercialización | | Actuaciones sobre páginas web de venta legal de medicamentos | 200,00 | 350,00 | 150,00 | 75,00 |
| 313A | Prestaciones Sanitarias y Farmacia | Gestionar y controlar la Real Farmacopea y el Formulario Nacional de Medicamentos | | Planes de gestión de riesgos | 1.000,00 | 1.015,00 | 15,00 | 1,50 |
| 313A | Prestaciones Sanitarias y Farmacia | Gestionar y controlar la Real Farmacopea y el Formulario Nacional de Medicamentos | | Informes de seguridad para la UE (incluye Psur, PGR, arbitrajes y alertas) | 450,00 | 453,00 | 3,00 | 0,67 |

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2014

(euros)

26401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

| PROGRAMAS DE GASTOS | | OBJETIVO | ACTIVIDADES | COSTE PREVISTO | COSTE REALIZADO | DESVIACIONES | |
|---------------------|-------------|----------|-------------|----------------|-----------------|--------------|------|
| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | | | | | ABSOLUTAS | % |
| | | | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2014

26401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

(euros)

Indicadores financieros y patrimoniales

| | | | | | | |
|------------------------------|----------|---|--|----------------|---|-----------------------|
| a) LIQUIDEZ INMEDIATA: | 2.040,78 | : | Fondos líquidos | 356.269.312,78 | | |
| | | | Pasivo corriente | 17.457.497,06 | | |
| b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO | 2.041,50 | : | Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro | 356.269.312,78 | + | 125.765,19 |
| | | | Pasivo corriente | 17.457.497,06 | | |
| c) LIQUIDEZ GENERAL | 2.041,50 | : | Activo Corriente | 356.395.077,97 | | |
| | | | Pasivo corriente | 17.457.497,06 | | |
| d) ENDEUDAMIENTO | 4,70 | : | Pasivo corriente + Pasivo no corriente | 17.457.497,06 | + | 0,00 |
| | | | Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto | 17.457.497,06 | + | 0,00 + 353.684.320,98 |
| e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO | 0,00 | : | Pasivo corriente | 17.457.497,06 | | |
| | | | Pasivo no corriente | 0,00 | | |

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2014

(euros)

26401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

| | | | | | | |
|--------------|-------|---|--|---------------|---|------|
| f) CASH-FLOW | 37,76 | : | Pasivo corriente + Pasivo no corriente | 17.457.497,06 | + | 0,00 |
| | | | Flujos netos de gestión | 46.232.388,78 | | |

g) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

1) Estructura de los ingresos

| INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR) | | |
|--------------------------------------|---------------|-------------------|
| ING.TRIB / IGOR | TRANFS / IGOR | Resto IGOR / IGOR |
| 89,75 | 0,02 | 10,15 |
| | | 0,08 |

2) Estructura de los gastos

| GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR) | | |
|------------------------------------|---------------|-------------------|
| G. PERS. / GGOR | TRANFS / GGOR | Resto GGOR / GGOR |
| 50,81 | 1,95 | 47,24 |
| | | 0,00 |

3) Cobertura de los gastos corrientes

| | | | |
|-------|---|-------------------------------|---------------|
| 55,47 | : | Gastos de gestión ordinaria | 37.701.185,15 |
| | | Ingresos de gestión ordinaria | 67.960.933,25 |

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2014

26401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

(euros)

Indicadores presupuestarios

| | | | |
|--|-------|---|---|
| a) Del presupuesto de gastos corrientes: | | | |
| 1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS | 81,17 | : | Obligaciones reconocidas netas 38.679.262,66 |
| | | | Créditos totales 47.653.643,00 |
| 2) REALIZACIÓN DE PAGOS | 98,24 | : | Pagos realizados 38.000.130,26 |
| | | | Obligaciones reconocidas netas 38.679.262,66 |
| 3) ESFUERZO INVERSOR | 8,56 | : | Obligaciones reconocidas netas (Capítulo 6 + 7) 3.310.528,87 |
| | | | Total obligaciones reconocidas netas 38.679.262,66 |
| 4) PERIODO MEDIO DE PAGO | 6,41 | : | Obligaciones pendientes de pago x 365 247.883.326,00 |
| | | | Obligaciones reconocidas netas 38.679.262,66 |

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2014

26401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

(euros)

| | | | | | |
|---|--------|---|--|---------------|--|
| b) Del presupuesto de ingresos corriente: | | | | | |
| 1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS | 150,85 | : | Derechos reconocidos netos | 71.887.067,89 | |
| | | | Previsiones definitivas | 47.653.643,00 | |
| 2) REALIZACIÓN DE COBROS | 99,89 | : | Recaudación neta | 71.805.388,23 | |
| | | | Derechos reconocidos netos | 71.887.067,89 | |
| 3) PERIODO MEDIO DE COBRO | 0,41 | : | Derechos pendientes de cobro x 365 | 29.813.075,90 | |
| | | | Derechos reconocidos netos | 71.887.067,89 | |
| c) De presupuestos cerrados: | | | Pagos | 1.050.400,01 | |
| 1) REALIZACIÓN DE PAGOS | 100,00 | : | Saldo inicial de obligaciones (+/- modificaciones y anulaciones) | 1.050.400,01 | |

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2014

| 26401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS | | (euros) |
|---|--------|--|
| 2) REALIZACIÓN DE COBROS | Cobros | 0,00 |
| 0,00 | : | Saldo inicial de derechos (+/- modificaciones y anulaciones) |
| | | 0,00 |

Los siguientes modelos de la Cuenta no tienen contenido:

V.3 Resultado de operaciones comerciales

AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

Informe de auditoría de las cuentas anuales Ejercicio 2014

Intervención Delegada en la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios

Índice

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES
- III. OPINIÓN
- IV. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN
- V. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

I. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Delegada de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales de 2014 que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

La Directora de la AEMPS es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 4 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por la Directora de la AEMPS el 16 de julio de 2015 y fueron puestas a disposición de esta Intervención Delegada esa misma fecha.

El Secretario General de la AEMPS formuló sus cuentas anuales el 31 de marzo de 2015 y se pusieron a disposición de esta Intervención Delegada el mismo día. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero 26401_2014_F_150715_165957_Cuenta.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con 0D9079760CE39E977CEB703BB57554C73C1C7A0EF8C88174AC6C663FC0291BB9 y está depositado en la aplicación RED.CoA de la Intervención General de la Administración del Estado.

II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. Opinión

En nuestra opinión las cuentas anuales de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios correspondientes al ejercicio 2014 representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico patrimonial de la Entidad y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas y principios contables y presupuestarios que son de aplicación.

Asimismo, en nuestra opinión, se han cumplido razonablemente las reglas y normas presupuestarias que le son de aplicación.

IV. Asuntos que no afectan a la opinión

Párrafo de otras cuestiones.

Con fecha 3 de julio de 2014 esta Intervención Delegada emitió un informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2013, en el que expresó una opinión favorable con salvedades.

En la formación de la opinión del presente informe se han valorado muy positivamente las medidas adoptadas por la Agencia durante el ejercicio 2014, consistentes especialmente en la definición y aplicación de un sistema de reconocimiento e imputación lineal de los ingresos por tasas, de forma que a día de hoy está ya cubierto e integrado en dicho sistema más del 90% del Presupuesto de ingresos del Organismo.

V. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

La AEMPS presenta, en la nota 25 de la memoria proporcionada a esta Intervención, información referida a sus costes por actividades de acuerdo con la Resolución de 28 de julio de 2011 de la Intervención General del Estado, que regula los criterios para la elaboración de dicha información establecidos en el sistema de Contabilidad Analítica Normalizada para Organizaciones de la Administración (CANOA).

Adicionalmente a lo anterior, el Organismo facilita, en la nota 26 de la memoria, información relativa a los principales indicadores de gestión de la Agencia de acuerdo con la citada Resolución.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que la distribución de costes de actividades, de acuerdo con su normativa reguladora, resulta razonablemente coherente con la información financiera contable auditada, y que se ha proporcionado información sobre los indicadores de gestión esenciales de la AEMPS, valorando positivamente los trabajos en curso de análisis y modelización del sistema para la obtención de todos ellos.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación de Registro Digital de Cuentas Públicas (RED.COA) de la Intervención General de la Administración del Estado por el Interventor Delegado en la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, en Madrid, a 21 de julio de 2015.